



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

1702

Corrección de errores de la Resolución del día 30 de noviembre de 2022 de la Universidad de las Illes Balears por la cual se convoca el proceso de estabilización por el sistema de concurso para el acceso a diferentes cuerpos y escalas como funcionario de carrera de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears

Advertidos del error cometido en la Resolución del día 30 de noviembre de 2022 de la Universidad de las Illes Balears por la cual se convoca el proceso de estabilización por el sistema de concurso para el acceso a diferentes cuerpos y escalas como funcionario de carrera de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears, y de conformidad con las previsiones del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, a continuación se indica la rectificación oportuna:

Donde dice:

7.3. Los tribunales calificadores de estos procesos selectivos se harán públicos con la resolución del Rector en la cual se declaren aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Tiene que decir:

7.3. Los tribunales calificadores de estos procesos selectivos se harán públicos con la resolución del Rector en la cual se declaren aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

Esta corrección de errores no comporta ampliación de plazos de presentación de solicitudes de admisión.

Ordeno que se publique para que se tenga conocimiento de ello y surta los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de febrero de 2023)

El rector

Jaume Carot

